GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL

Vidal Gómez Vargas, el día 15 de noviembre del año en curso, para la verificar in situ el estado situacional de la infraestructura de los puestos de Salud de Yambrasbamba y San José - Distrito de Yambrasbamba - Prov. De Bongará. **Artículo Segundo. - ESTABLECER**, que el comisionado a su retorno deberá hacer llegar su informe al pleno del Consejo Regional referente a las actividades realizadas. **Artículo Tercero. - NOTIFICAR** al Gobernador Regional de Amazonas, para que disponga a los funcionarios competentes la asignación de viáticos que corresponde los comisionados descritos en el artículo primero del presente Acuerdo Regional, de conformidad con la directiva de viáticos. **Artículo Cuarto. - DISPENSAR**, el presente Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del Acta, para proceder a su implementación correspondiente. **Artículo Quinto. - ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de Información la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), conforme lo dispone el artículo 42° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veinte horas con treinta minutos de la noche del día miercoles 13 de noviembre del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.

CPC. Katia Medina Melendez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N° 024 DE FECHA 12-12-2024.

Siendo las 19: 30 de la noche del día martes 12 de diciembre del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 24 del Consejo Regional, del Consejo Regional, llevada a cabo de manera virtual; mediante el aplicativo zoom, en cumplimiento a lo dispuesto en literal f) del artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N.° 006-2020-GRA/CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio de 2020, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejero Regional - Consejera Delegada.
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Delegado - Accesitario.
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas.
4. C.S. RICARDO W. GONZALES SALAZAR, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
5. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
6. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.

7. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.
8. Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI, Consejera Regional - Provincia de Condorcanqui.
9. Sr. NIXON ARCE IRIGOIN, Consejero Regional - Provincia de Luya.
10. Prof. BRAULIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 023 realizada el día martes 13 de noviembre de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 024, precisando la relación de los documentos correspondientes.

AGENDA

1. Dictamen N. ° 009-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR. suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propone al Pleno del Consejo Regional el Siguiente Dictamen: **"Aprobar la Transferencia Financiera del saldo (50% = S/ 174,793.50) a Favor de la Contraloría General de la República"** periodo 2023.
2. Dictamen N. ° 010-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR. suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propone al Pleno del Consejo Regional el Siguiente Dictamen: **"Aprobar la Transferencia Financiera del 50% de S/. 350,413.00 a Favor de la Contraloría General de la República"** periodo 2024.

ORDEN DEL DIA

PUNTO 01

Dictamen N. ° 009-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR. suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propone al Pleno del Consejo Regional el Siguiente Dictamen: **"Aprobar la Transferencia Financiera del saldo (50% = S/ 174,793.50) a Favor de la Contraloría General de la República"** periodo 2023.

La Consejera Delegada **CPC. Katia Medina Meléndez**, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Dictamen N. ° 009-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR. suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propone al Pleno del Consejo Regional el Siguiente Dictamen: **"Aprobar la Transferencia Financiera del saldo (50% = S/ 174,793.50) a Favor de la Contraloría General de la República"** periodo 2023, para conocimiento, aprobación o desaprobación según decida el pleno del consejo, cediendo la palabra al presidente de la comisión ordinaria Milton H. Mendoza Garay.

Intervención del consejo regional por la provincia de Utcubamba y presidente de la comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propone al Pleno del Consejo Regional, Sr. Milton H. Mendoza Garay, luego de un previo saludo a los presentes pasa exponer el Dictamen N. ° 009-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR. llegando a las conclusiones y recomendaciones siguientes:

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo sustentado en la exposición de motivos, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, han llegado a la siguiente conclusión:

1. Las Transferencias Financieras, son traspasos de fondos públicos entre pliegos presupuestarios sin contraprestación, para la ejecución de actividades y proyectos de los presupuestos institucionales respectivos de los pliegos de destino.

2. La Transferencia Financiera del Gobierno Regional Amazonas a favor de la Contraloría General de la República, es con la única finalidad de que ésta cubra los gastos que se deriven de la contratación de las Sociedades de Auditoría, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por el artículo 3 de la Ley N.° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema "Nacional de Control, donde se precisa que: Las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional.

RECOMENDACIONES:

Estando a lo expuesto en la fundamentación de motivos y conclusiones, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, eleva la siguiente recomendación:

1. – **APROBAR** La Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos derivados de la Contratación de las Sociedades de Auditoría, para el periodo 2023.

2.- **ESTABLECER** La Transferencia Financiera aprobado en el artículo primero, es por el importe de **S/ 174,793.50 (Ciento Setenta y Cuatro Mil, Setecientos Noventa y Tres con 50/100 soles)**, debiendo afectar dicha transferencia a la siguiente estructura de gasto:

Bienes/servicios a adquirir : Transferencia Financiera del 50% a la Contraloría General de la República para la contratación a la Sociedad Auditora para el periodo 2023.

Importe : S/ 174,793.50

Fuente de Financiamiento	:	**Recursos Ordinarios**
Sec. Func. N.°	:	**041**
Programa	:	**9001 Acciones Centrales-Sede Central**
Genérica de Gasto	:	**2.4 Donaciones y Transferencias**
Específica de Gasto	:	**2.4.13.11 S/ 174,793.50**

3. – AUTORIZAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales para que, mediante Resolución Ejecutiva Regional formalice la Transferencia Financiera aprobado en los artículos precedentes, para lo cual, bajo responsabilidad la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas, adopten, el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos que comprende la Transferencia Financiera precisada en el artículo primero.
4. - DISPONER que, antes de efectuar la Transferencia Financiera en favor de la Contraloría General de la República, el Titular del Pliego Gobierno Regional Amazonas, el único responsable del cumplimiento irrestricto de todas las normas aplicables y vigentes. Dando cuenta al Consejo Regional en un plazo de 10 días hábiles.
5.- PUBLICAR el presente Acuerdo Regional en el Diario Oficial "El Peruano" tal como lo dispone en el artículo 16° numeral 16.3 de la ley N° 31953, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, así como en la página web del Gobierno Regional de Amazonas(www.gob.pe/regionamazonas).

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 024 llevada a cabo el día martes 12 de diciembre del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles**, acordaron: **Artículo Primero: APROBAR** el Dictamen N° 009-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-COPPy AT, de fecha 10 de diciembre de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual propone al Pleno del Consejo Regional: "APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR EL SALDO DE 50% DEL PERIODO 2023 A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", el mismo que forma parte del presente acuerdo. **Artículo Segundo. - APROBAR** La Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la Contratación de las Sociedades de Auditoría, del periodo 2023, por el saldo 50%, importe de **S/ 174,793.50** (Ciento Setenta y Cuatro Mil, Setecientos Noventa y Tres con 50/100 soles), debiendo afectar dicha transferencia a la siguiente estructura de gasto:

Bienes/servicios a adquirir	:	Transferencia Financiera del 50% a la Contraloría General de la República para la contratación a la Sociedad Auditora para el periodo 2023.
Importe	:	S/ 174,793.50
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Sec. Func. N.°	:	041
Programa	:	9001 Acciones Centrales-Sede Central
Genérica de Gasto	:	2.4 Donaciones y Transferencias
Específica de Gasto	:	2.4.13.11 S/ 174,793.50

Artículo Tercero. – AUTORIZAR al Gobernador Regional de Amazonas, **Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales** para que, mediante Resolución Ejecutiva Regional formalice la Transferencia Financiera aprobado en los artículos precedentes, para lo cual, bajo responsabilidad la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas, adopten, el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos que comprende la Transferencia Financiera precisada en el artículo primero. **Artículo Cuarto. - DISPONER** que, antes de efectuar la Transferencia Financiera en favor de la Contraloría General de la República, el Titular del Pliego Gobierno Regional Amazonas, el único responsable del cumplimiento irrestricto de todas las normas aplicables y vigentes. Dando cuenta al Consejo Regional en un plazo de 10 días hábiles. **Artículo Quinto. –DISPONER** que, por intermedio del funcionario encargado de la Oficina de la Secretaría de Consejo Regional de Amazonas, realice todos los trámites administrativos para su publicación en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, en la página web del Gobierno Regional de Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), cconforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales y el artículo 16° numeral 16.2 de la ley N°31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.

PUNTO 02:

Dictamen N° 010-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-COPPy AT, de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

La Consejera Delegada **CPC. Katia Medina Meléndez**, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el Dictamen N° 010-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-COPPy AT, de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por la **Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, mediante el cual propone al Pleno del Consejo Regional: "APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR EL 50% DEL PERIODO 2024 A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", para conocimiento, aprobación o desaprobación según decida el pleno del consejo, cediendo la palabra al presidente de la comisión ordinaria Sr. Milton H. Mendoza Garay.

Intervención del consejo regional por la provincia de Utcubamba y presidente de la comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Propone al Pleno del Consejo Regional, Sr. Milton H. Mendoza Garay, luego de un previo saludo a los presentes pasa exponer el Dictamen N.° 010-2024-GOB. REG. AMAZONAS/COPPyAT-CR. llegando a las conclusiones y recomendaciones siguientes:

Luego de un previo debate el pleno del consejo Regional de Amazonas, con la dispensa de lectura y aprobación del Acta de Sesión Extraordinaria N° 024 llevada a cabo el día martes 12 de diciembre del año 2024, con el **voto unánime de sus miembros hábiles,** acordaron: **Artículo Primero: APROBAR** el Dictamen N° 010-2024-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR-COPPy AT, de fecha 11 de diciembre de 2024, suscrito por la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual propone al Pleno del Consejo Regional: "APROBAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA POR EL 50% DEL PERIODO 2024 A FAVOR DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA", el mismo que forma parte del presente acuerdo. **Artículo Segundo. - APROBAR** La Transferencia Financiera a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos derivados de la Contratación de las Sociedades de Auditoría, para el periodo 2024, por el 50%, importe **S/ 175,206.50** (Ciento Setenta y Cinco Mil, Doscientos seis con 50/100 soles), debiendo afectar dicha transferencia a la siguiente estructura de gasto:

Bienes/servicios a adquirir	:	Transferencia Financiera del 50% a la Contraloría General de la República para la contratación a la Sociedad Auditora para el periodo 2024.
Importe	:	S/ 175,206.50
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Ordinarios
Sec. Func. N.°	:	041
Programa	:	9001 Acciones Centrales-Sede Central
Genérica de Gasto	:	2.4 Donaciones y Transferencias
Específica de Gasto	:	2.4.13.11 S/ 175,206.50

Artículo Tercero. - AUTORIZAR al Gobernador Regional de Amazonas, Sr. Gilmer Wilson Horna Corrales para que, mediante Resolución Ejecutiva Regional formalice la Transferencia Financiera aprobado en los artículos precedentes, para lo cual, bajo responsabilidad la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial y la Dirección Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas, adopten, el monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales son entregados los recursos que comprende la Transferencia Financiera precisada en el artículo primero. **Artículo Cuarto. - DISPONER** que, antes de efectuar la Transferencia Financiera en favor de la Contraloría General de la República, el Titular del Pliego Gobierno Regional Amazonas, el único responsable del cumplimiento irrestricto de todas las normas aplicables y vigentes. Dando cuenta al Consejo Regional en un plazo de 10 días hábiles. **Artículo Quinto. -DISPONER** que, por intermedio del funcionario encargado de la Oficina de la Secretaría de Consejo Regional de Amazonas, realice todos los trámites administrativos para su publicación en el Diario Oficial El Peruano; asimismo, en la página web del Gobierno Regional de Amazonas (www.gob.pe/regionamazonas), cconforme lo dispone el artículo N° 42 de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobierno Regionales y el artículo 16° numeral 16.2 de la ley N°31638, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2023.

Finalmente, la consejera delegada previo agradecimiento a los presentes, levanta la Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, siendo aproximadamente las veintiuno y quince minutos de la noche, del día martes 12 de diciembre del año dos mil veinticuatro, pasando a firmar todos los presentes en señal de conformidad.

CPC. Katia Medina Melendez
CONSEJERA REGIONAL
PROVINCIA RODRIGUEZ DE MENDOZA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS
Consejero Regional de la Prov. Bongara

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL
Consejero Regional de la Prov. Chachapoyas

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA
Consejera Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
CS. RICARDO M. GONZALES SALAZAR
Consejero Regional de la Prov. Bagua

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Prof. BRAULIO CAIGHARO CUNGUMAS
Consejero Regional de la Prov. Condorcanqui

Nixon Arce Irigoin
CONSEJERO REGIONAL
PROVINCIA DE LUYA

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Tec. Enf. MARY INES KASEN CHUJAI
Consejera Regional de la Prov. Condorcanqui

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
SR. MILTON H. MENDOZA GARAY
Consejero Regional de la Prov. Utcubamba

CONSEJO REGIONAL AMAZONAS
Mc. PEDRO D. CÁTEDRA MACO
Consejero Regional de la Prov. Bagua

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO REGIONAL AMAZONAS N° 025 DE FECHA 26-12-2024.

Siendo las 12:00 , pm del día jueves 26 de diciembre del año 2024, se llevó a cabo la Sesión Extraordinaria N° 25 del Consejo Regional, del Consejo Regional, llevada a cabo de manera virtual; mediante el aplicativo zoom, en cumplimiento a lo dispuesto en literal f) del artículo 70° del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N.° 006-2020-GRA/CR, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 25 de junio de 2020, contando con la presencia de la mayoría de los consejeros regionales; se reunieron los integrantes del Consejo Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional Amazonas conformado por:

1. CPC. KATIA MEDINA MELÉNDEZ, Consejero Regional – Consejera Delegada.
2. Prof. VIDAL GÓMEZ VARGAS, Consejero Delegado – Accesitario.
3. Prof. ENGELS ESCOBEDO PORTAL, Consejero Regional - Provincia de Chachapoyas.
4. MC. PEDRO DAVID CÁTEDRA MACO, Consejero Regional - Provincia de Bagua.
5. Sr. MILTON H. MENDOZA GARAY, Consejero Regional - Provincia de Utcubamba.
6. Srta. SANDRA F. CAMPOS ARTEAGA, Consejera Regional - Provincia de Utcubamba.
7. Sr. NIXON ARCE IRIGOÍN, Consejero Regional - Provincia de Luya.
8. Prof. BRAÚLIO CAICHARO CUNGUMAS, Consejero Regional - Provincia de Condorcanqui.

La Sesión se dio inicio previa verificación del quorum reglamentario y el saludo cordial de la consejera delegada, CPC. Katia Medina Meléndez a todos los presentes. Seguidamente propone, aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 024 realizada el día martes 12 de diciembre de 2024, la misma que ha sido enviada previamente a los correos electrónicos de cada consejero regional para su revisión, y al no haber ninguna observación a la misma, acordaron aprobar por unanimidad y firmar cada uno, como señal de conformidad. Acto seguido se da lectura a la agenda de Sesión Extraordinaria N° 025, precisando la relación de los documentos correspondientes.

AGENDA

1. Aprobación del PIA 2025.
2. Otros.

PUNTO 01

El, **DICTAMEN N.° 011-2024-GOB.REG.AMAZONAS/COPPAT-CR** de fecha 26 de diciembre de 2024, suscrito por la **Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el cual se dirigen el pleno del consejo regional y propone** APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 440: Gobierno Regional de Amazonas.

La Consejera Delegada **CPC. Katia Medina Meléndez**, pone a conocimiento del Pleno del Consejo Regional el **DICTAMEN N.° 011-2024-GOB.REG.AMAZONAS/COPPAT-CR** de fecha 26 de diciembre de 2024, suscrito por los miembros de la **Comisión Ordinaria de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional**, quienes **proponen** APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 440: Gobierno Regional de Amazonas.

El Presidente de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sr. Milton Hitler Mendoza Garay, luego de un previo saludos a los presentes, pasa a exponer el presente dictamen a todos los miembros y asistentes al Pleno del Consejo Regional, quienes luego de su exposición de motivos han llegado a las siguientes conclusiones y recomendaciones.

CONCLUSIONES:

Teniendo en cuenta lo sustentado en la exposición de motivos, la **Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, presidida por el consejero regional por la provincia de Utcubamba **Sr. Milton Hitler Mendoza Garay** e integrado por los consejeros **Prof. Engels Escobedo Portal**- Consejero Regional por la Provincia de Chachapoyas- secretario y **CPC. Katia Medina Meléndez**-Consejera Regional por la Provincia de Rodríguez de Mendoza - Miembro, han llegado a la siguiente conclusión:

1. El Presupuesto Institucional de Apertura PIA, del Pliego 440 – Gobierno Regional Amazonas Año Fiscal 2025, constituye el instrumento de gestión de la sede regional para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia de gestión. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática